

RESOLUCION No. 00040

Por medio de la cual se adopta el Código de Integridad para el Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Manizales, Infi-Manizales

EL GERENTE GENERAL DEL INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE MANIZALES, INFI-MANIZALES, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las concedidas en el Artículo Décimo Sexto del Acuerdo No. 292 del 6 de agosto de 1997, modificado por el Acuerdo No. 647 del 09 de agosto de 2006, emanados del Honorable Concejo Municipal y,

CONSIDERANDO

- A.** Que de conformidad con Ley 1474 de 2011 se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
- B.** Que de conformidad con Ley 1712 se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones.
- C.** Que de conformidad con el Decreto Nacional 1499 de 2017 se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015 y se adopta el Modelo Integrado de Planeación y Gestión, versión 2, el cual incluye en la dimensión del Talento Humano, una política de integridad y el código de integridad del servicio público.
- D.** Que de conformidad con el capítulo dos del Decreto 1499 de 2017, Las políticas de Desarrollo Administrativo de que trata la Ley 489 de 1998, formuladas por el Departamento Administrativo de la Función Pública y los demás líderes, se denominarán políticas de Gestión y Desempeño Institucional y comprenderán, entre otras, las siguientes:
 - 1. Planeación Institucional.
 - 2. Gestión presupuestal y eficiencia del gasto público
 - 3. Talento humano
 - 4. Integridad
 - 5. Transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción
 - 6. Fortalecimiento organizacional y simplificación de procesos
 - 7. Servicio al ciudadano

8. Participación ciudadana en la gestión pública
9. Racionalización de trámites
10. Gestión documental
11. Gobierno Digital, antes Gobierno en Línea
12. Seguridad Digital
13. Defensa jurídica
14. Gestión del conocimiento y la innovación
15. Control interno.
16. Seguimiento y evaluación del desempeño institucional

En mérito de lo expuesto, el Gerente General del Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Manizales, **INFI-MANIZALES**,

RESUELVE

- ARTICULO PRIMERO:** Adoptar el Código de Integridad para los servidores públicos del Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Manizales, Infi-Manizales de acuerdo a los principios establecidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública, dentro del 'código general' o 'código tipo' denominado, Código de Integridad, el cual cuenta con las características de ser general, conciso y por medio del cual se establecieron unos mínimos de integridad homogéneos para todos los servidores públicos del país. Cada uno de los valores que se incluyen en el Código, determinan una línea de acción cotidiana para los servidores, se definieron cinco (5) valores así:
- ✓ **Honestidad:** Actúo siempre con fundamento en la verdad, cumpliendo mis deberes con transparencia y rectitud, y siempre favoreciendo el interés general.
 - ✓ **Respeto:** Reconozco, valoro y trato de manera digna a todas las personas, con sus virtudes y defectos, sin importar su labor, su procedencia, títulos o cualquier otra condición.
 - ✓ **Compromiso:** Soy consciente de la importancia de mi rol como servidor público y estoy en disposición permanente para comprender y resolver las necesidades de las personas con las que me relaciono en mis labores cotidianas, buscando siempre mejorar su bienestar.
 - ✓ **Diligencia:** Cumpló con los deberes, funciones y responsabilidades asignadas a mi cargo de la mejor manera posible, con atención, prontitud, destreza y eficiencia, para así optimizar el uso de los recursos del Estado.

- ✓ Justicia: Actúo con imparcialidad garantizando los derechos de las personas, con equidad, igualdad y sin discriminación

ARTICULO SEGUNDO: Para Infi-Manizales la implementación del Código de Integridad será liderada por la Dirección Financiera y Administrativa con el apoyo de todas las áreas de la entidad.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Manizales, a los cinco días del mes de febrero de dos mil diecinueve (2019).

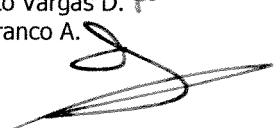


ANDRÉS MAURICIO GRISALES FLÓREZ
Gerente General



HERMAN QUINTERO GUTIERREZ
Director Financiero y Administrativo

Proyectó: Piedad Lucía Galvis

Revisó: Luis Ernesto Vargas D. *leo*
Mauricio Franco A. 

CÓDIGO DE INTEGRIDAD DEL SERVIDOR PÚBLICO INFI-MANIZALES

MARCO NORMATIVO

El Código de Integridad hace parte del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, versión dos, el cual fue adoptado mediante el Decreto Nacional 1499 del 11 de septiembre de 2017 y aplica a todas las entidades y organismos públicos, independientemente de su naturaleza jurídica, rama del poder público o nivel al que pertenezcan.

INTRODUCCIÓN

El Departamento Administrativo de la Función Pública crea el Código de Integridad lo suficientemente general y conciso para avanzar en el fomento de la integridad pública acompañado y respaldado por las políticas públicas formales, técnicas y normativas con un ejercicio comunicativo y pedagógico alternativo que busca alcanzar cambios concretos en las percepciones, actitudes y comportamientos de los servidores públicos y los ciudadanos.

La creación de este nuevo código único lo desarrolló la Función Pública en varias etapas, a raíz de diferentes recomendaciones, consultas, investigaciones y diálogos, formulando tres elementos fundacionales y eligiendo cinco valores.

Elementos Fundacionales

1. La construcción, aprobación e implementación de un código tipo de conducta único para el sector público colombiano.
2. La construcción de un sistema de formación e interiorización de los valores formulados en este código.
3. El establecimiento de un sistema de seguimiento y evaluación de la implementación del código

Valores

1. **HONESTIDAD**
2. **RESPECTO**
3. **COMPROMISO**

4. **DILIGENCIA**
5. **JUSTICIA:** (Pública, 2017)

El Código de Integridad es una guía de conducta para el desempeño de los servidores de Infi-Manizales, con el fin de dar cumplimiento a nuestra misión y visión, procurando mejorar la calidad del servicio a los usuarios.

Los valores definidos pretenden fortalecer la ética personal de nuestros servidores para motivarlos a cumplir sus deberes en forma responsable, leal y generosa, en busca de la excelencia y la calidad total., además de fomentar el sentido de pertenencia para trabajar con rectitud dando prelación a los intereses de los usuarios y la comunidad.

REFERENCIAS

Pública, F. (2017). *Código de Integridad del Servidor Público Colombiano*. Obtenido de <http://www.funcionpublica.gov.co/eva/codigointegridad/index.html>

VALOR	LO QUE HAGO	LO QUE NO HAGO
<p>HONESTIDAD</p> <p>Actúo siempre con fundamento en la verdad, cumpliendo mis deberes con transparencia y rectitud, y siempre favoreciendo el interés general.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Siempre digo la verdad, incluso cuando cometo errores, porque es humano cometerlos, pero no es correcto esconderlos. ✓ Cuando tengo dudas respecto a la aplicación de mis deberes busco orientación en las instancias pertinentes al interior de mi entidad. Se vale no saberlo todo, y también se vale pedir ayuda. ✓ Facilito el acceso a la información pública completa, veraz, oportuna y comprensible a través de los medios destinados para ello. ✓ Denuncio las faltas, delitos o violaciones de derechos de los que tengo conocimiento en el ejercicio de mi cargo, siempre. ✓ Apoyo y promuevo los espacios de participación para que los ciudadanos hagan parte de la toma de decisiones que los afecten relacionadas con mi cargo o labor. 	<ul style="list-style-type: none"> x No le doy trato preferencial a personas cercanas para favorecerlos en un proceso en igualdad de condiciones. x No acepto incentivos, favores, ni ningún otro tipo de beneficio que me ofrezcan personas o grupos que estén interesados en un proceso de toma de decisiones. Y comprensible a través de los medios destinados para ello. x Denuncio las faltas, delitos o violaciones de derechos de los que tengo conocimiento en el ejercicio de mi cargo, siempre. x Apoyo y promuevo los espacios de participación para que los ciudadanos hagan parte de la toma de decisiones que los afecten relacionadas con mi cargo o labor. x No uso recursos públicos para fines personales relacionados con mi familia, mis estudios y mis pasatiempos (esto incluye el tiempo de mi jornada laboral, los elementos y bienes asignados para cumplir con mi labor, entre otros). x No soy descuidado con la información a mi cargo, ni con su gestión.

VALOR	LO QUE HAGO	LO QUE NO HAGO
<p>RESPECTO</p> <p>Reconozco, valoro y trato de manera digna a todas las personas, con sus virtudes y defectos, sin importar su labor, su procedencia, títulos o cualquier otra condición</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Atiendo con amabilidad, igualdad y equidad a todas las personas en cualquier situación a través de mis palabras, gestos y actitudes, sin importar su condición social, económica, religiosa, étnica o de cualquier otro orden. Soy amable todos los días, esa es la clave, siempre ✓ Estoy abierto al diálogo y a la comprensión a pesar de perspectivas y opiniones distintas a las mías. No hay nada que no se pueda solucionar hablando y escuchando al otro. 	<ul style="list-style-type: none"> x Nunca actúo de manera discriminatoria, grosera o hiriente, bajo ninguna circunstancia. x Jamás baso mis decisiones en presunciones, estereotipos, o prejuicios. x No agredo, ignoro o maltrato de ninguna manera a los ciudadanos ni a otros servidores públicos.

VALOR	LO QUE HAGO	LO QUE NO HAGO
<p>COMPROMISO</p> <p>Soy consciente de la importancia de mi rol como servidor público y estoy en disposición permanente para comprender y resolver las necesidades de las personas con las que me relaciono en mis labores cotidianas, buscando siempre mejorar su bienestar.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Asumo mi papel como servidor público, entendiendo el valor de los compromisos y responsabilidades que he adquirido frente a la ciudadanía y al país. ✓ Siempre estoy dispuesto a ponerme en los zapatos de las personas. Entender su contexto, necesidades y requerimientos es el fundamento de mi servicio y labor. ✓ Escucho, atiendo y oriento a quien necesite cualquier información o guía en algún asunto público. — ✓ Estoy atento siempre que interactúo con otras personas, sin distracciones de ningún tipo. ✓ Presto un servicio ágil, amable y de calidad. 	<ul style="list-style-type: none"> x Nunca trabajo con una actitud negativa. No se vale afectar mi trabajo por no ponerle ganas a las cosas. x No llego nunca a pensar que mi trabajo como servidor es un "favor" que le hago a la ciudadanía. Es un compromiso y un orgullo. x No asumo que mi trabajo como servidor es irrelevante para la sociedad. x Jamás ignoro a un ciudadano y sus inquietudes.

VALOR	LO QUE HAGO	LO QUE NO HAGO
<p>DILIGENCIA Cumpló con los deberes, funciones y responsabilidades asignadas a mi cargo de la mejor manera posible, con atención, prontitud, destreza y eficiencia, para así optimizar el uso de los recursos del Estado</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Uso responsablemente los recursos públicos para cumplir con mis obligaciones. Lo público es de todos y no se desperdicia. ✓ Cumpló con los tiempos estipulados para el logro de cada obligación laboral. A fin de cuentas, el tiempo de todos es oro. ✓ Aseguro la calidad en cada uno de los productos que entrego bajo los estándares del servicio público. No se valen cosas a medias. ✓ Siempre soy proactivo comunicando a tiempo propuestas para mejorar continuamente mi labor y la de mis compañeros de trabajo 	<ul style="list-style-type: none"> x No malgasto ningún recurso público. x No postergo las decisiones ni actividades que den solución a problemáticas ciudadanas o que hagan parte del funcionamiento de mi cargo. Hay cosas que sencillamente no se dejan para otro día. x No demuestro desinterés en mis actuaciones ante los ciudadanos y los demás servidores públicos. x No evado mis funciones y responsabilidades por ningún motivo

VALOR	LO QUE HAGO	LO QUE NO HAGO
<p>JUSTICIA: Actúo con imparcialidad garantizando los derechos de las personas, con equidad, igualdad y sin discriminación</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Tomo decisiones informadas y objetivas basadas en evidencias y datos confiables. Es muy grave fallar en mis actuaciones por no tener las cosas claras. ✓ Reconozco y protejo los derechos de cada persona de acuerdo con sus necesidades y condiciones. ✓ Tomo decisiones estableciendo mecanismos de diálogo y concertación con todas las partes involucradas. 	<ul style="list-style-type: none"> x No promuevo ni ejecuto políticas, programas o medidas que afectan la igualdad y la libertad de personas. x No favorezco el punto de vista de un grupo de interés sin tener en cuenta a todos los actores involucrados en una situación. x Nunca permito que odios, simpatías, antipatías, caprichos, presiones o intereses de orden personal o grupal interfieran en mi criterio, toma de decisión y gestión pública